

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría del señor Blanco

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Polanco Gutiérrez, Capitán de Aviación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Aire de 30 de agosto de 1963, sobre publicación de la Escala de Auxiliares de Tropas y Servicios, que lesiona derechos del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 12.914 y el 353 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de noviembre de 1963.

Madrid, 29 de noviembre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—8.899.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Amador Bárcena Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 14 de febrero de 1963, sobre denegación de abono total de pensión de la Cruz de la Constancia, pleito al que ha correspondido el número general 12.954 y el 359 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de noviembre de 1963.

Madrid, 29 de noviembre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—8.898.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bruno Gonzalo Cabrera, Teniente de Oficinas Militares, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Real Asamblea de San Hermenegildo de 27 de junio de 1963 que deniega al recurrente el ingreso en dicha Orden por carecer del

tiempo obligado para ingresar, pleito al que ha correspondido el número general 12.988 y el 364 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de noviembre de 1963.

Madrid, 29 de noviembre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—8.897.

Secretaría del señor Benítez

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Faustino Gómez Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 12 de marzo de 1963, sobre actualización de haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 12.920 y el 323 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de noviembre de 1963.

Madrid, 2 de diciembre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—8.893.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de orden del Ministerio de la Vivienda de 3 de marzo de 1962, sobre tasación y justiprecio de la finca núm. 8 del polígono «San Benito», de Jerez de la Frontera; y contra la de 26 de marzo de 1963 que desestimó recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 12.119 y el 242 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de noviembre de 1963.

Madrid, 2 de diciembre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—8.902.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don José Campos Magán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral de 10 de agosto de 1963, que convoca concurso libre de méritos para proveer la plaza del ciclo de Formación Manual en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de La Carolina (Jaén), sección electricidad; pleito al que ha correspondido el número general 12.971 y el 322 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de noviembre de 1963.

Madrid, 2 de diciembre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—8.901.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Rodríguez Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 14 de agosto de 1963, que desestimó reposición contra otro de 4 de junio anterior, que señaló sus haberes pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 12.770 y el 339 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de noviembre de 1963.

Madrid, 2 de diciembre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—8.900.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Victoriano Fernández Céspedes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 7 de junio y 14 de agosto de 1963, sobre señalamiento de haberes pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 13.000 y el 335 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a

las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de noviembre de 1963.

Madrid, 2 de diciembre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—8.904.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Antonio Atienza Benlumea se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de orden del Ministerio de la Vivienda de 21 de julio de 1962, sobre expropiación de fincas 10 y 15 del polígono «Puerta de Madrid», de Andújar; pleito al que ha correspondido el número general 12.881 y el 358 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 25 de noviembre de 1963.

Madrid, 2 de diciembre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—8.903.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alejandro Bustamante Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de orden del Ministerio de Justicia de 26 de julio de 1963, en cuanto dispone se entienda derogado el artículo 17 del decreto de 19 de octubre de 1951, por el que se aprobaron los aranceles de los Secretarios judiciales; pleito al que ha correspondido el número general 12.704 y el 330 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de noviembre de 1963.

Madrid, 2 de diciembre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—8.905.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Villalba Marín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 21 de julio de 1962, sobre expropiación y justiprecio de la finca núm. 14 del polígono «Puerta de Madrid», en Andújar; y contra desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto; pleito al

que ha correspondido el número general 12.987 y el 384 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de noviembre de 1963.

Madrid, 4 de diciembre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—8.891.

Secretaría del señor Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio de la Calzada González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Trabajo de 26 de septiembre de 1963, que desestimó alzada contra otra de la Dirección General de Previsión de 20 de abril anterior, sobre adjudicación de la plaza de Traumatólogo en Ponferrada, pleito al que ha correspondido el número general 13.016 y el 360 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de noviembre de 1963.

Madrid, 2 de diciembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—8.896.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Dionisio Pulido Sierro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 5 de julio de 1963, que solicitó le fueran de aplicación las normas en vigor sobre escalafonamiento, pleito al que ha correspondido el número general 12.827 y el 340 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de octubre de 1963.

Madrid, 2 de diciembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—8.895.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Concepción Asunción Font de Rubinat y Lamarca y otros se ha in-

terpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 21 de julio de 1962, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono «Santa María de Gardeny», de Lérida, en cuanto afecta a las fincas 1, 2, 9, 11, 14, 15, 24, 26, 27, 32, 33 y 35 del mismo, pleito al que ha correspondido el número general 12.973 y el 357 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha 29 de noviembre de 1963.

Madrid, 2 de diciembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—8.894.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Sánchez Esquina Ortiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Marina de 9 de mayo de 1963, por la que se deniega el empleo inmediato al recurrente, Capellán Mayor, pleito al que ha correspondido el número general 13.004 y el 359 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de noviembre de 1963.

Madrid, 4 de diciembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—8.892.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ANTEQUERA

A efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia haberse promovido ante este Juzgado por don Blas González Vallejos expediente de declaración de fallecimiento de don Antonio González Vallejos, hijo de Blas y Teresa, quien se ausentó de Mollina hacia Barcelona en abril de 1952.

Antequera, 30 de septiembre de 1963.—El Juez, Diego Rosas Hidalgo.—El Secretario, Francisco Rebollo Rodríguez.—6.717, y 2.ª 17-12-1963

CANJAYAR

Don José María Roig Abad, Juez de Primera Instancia de la villa de Canjáyar y su partido (Almería)

Hago saber que en este Juzgado, y con el número 30 del corriente año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Juan Vázquez Gutiérrez en nombre de doña Carmen Gómez de Mercado Fernández, declarada pobre en sentido le-

gal, sobre declaración de fallecimiento de sus tíos don Francisco y don Juan Gómez de Mercado Calvache, ambos naturales de Laujar (Almería), donde tuvieron su último domicilio, del que se ausentaron antes de terminar la Guerra de Liberación sin que se haya vuelto a tener noticia de ellos.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para conocimiento general, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Almería, en un periódico de gran circulación de Madrid y en el diario «La Voz», de Almería, así como por la Radio Nacional de España por dos veces y con intervalo de quince días a los efectos legales, y para que cualquiera persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado y en el expediente de referencia para ser oída.

Dado en Canjáyar a 8 de noviembre de 1963.—El Secretario (ilegible).— El Juez de Primera Instancia, José María Roig Abad.—8.567. y 2.º 17-12-1963

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Garralda Válcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta capital y su partido.

Por el presente se hace público: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente número 406 de 1963, seguido en este Juzgado, he declarado en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional al comerciante de esta plaza don Enrique Ensaola Olavarria y señalado para la Junta general de acreedores el día treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y cuatro y hora de las quince y treinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de conocimiento a los interesados, se expide el presente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, José Garralda Válcárcel.—El Secretario (ilegible). 7.024.

MADRID

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan ante el Juzgado de mi cargo a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre del Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima, contra don Miguel y doña María de los Dolores Díaz Tena y Feito, representados ambos por su padre, don Miguel Díaz Tena, y en concepto de herederos de doña Gertrudis Tena Sicilia, para la efectividad de un crédito, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, en concepto de primera y como reproducción de la anterior por no haber sido completado por el rematante el precio ofrecido, de la siguiente finca, hipotecada con otras en garantía del aludido préstamo:

«1.º Casa en Madrid, calle de San Bernardo, con vuelta a la Travesía de la Parada, marcada por la primera con el número 23 moderno, 2 antiguo, de la manzana 498, primer cuartel de los cuatro en que está dividido Madrid. Registro de la Propiedad de Occidente; tiene de línea por dicha calle de San Bernardo, veinticinco pies; por la Travesía de la Parada, setenta y nueve pies y tres cuartos, en cuyo final vuelve esta última en línea de veintiséis y un cuarto de pie, y a su extremo vuelve la medianería, introduciéndose en el terreno en línea de veintitrés

pies y tres cuartos; formando ángulo recto con este trozo continúa la medianería en línea de cincuenta y un pies; estas líneas forman una figura irregular compuesta de seis lados, que comprende dos mil seiscientos cuarenta y dos pies superficiales con inclusión de los gruesos de sus medianerías, y linda: por su frente, con la calle de San Bernardo, por donde tiene su entrada principal; por su derecha, entrando, con la Travesía de la Parada; por su izquierda, con casa de don Marcelino Martínez Alcubilla, y por el testero, con otra de don Manuel Bárbara.»

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día treinta de enero próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas (pesetas 600.000), convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

2.º No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto el diez por ciento de la cantidad señalada como tipo.

4.º Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.º Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito de la entidad ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado, se expide el presente en Madrid a 21 de noviembre de 1963.—El Juez de Primera Instancia, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario, Acisclo Torrecilla Perea.—7.019.

En el Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, se sigue el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Industrias Plásticas Madel, Sociedad Anónima», en el cual se ha dictado el siguiente:

Auto.—Juez don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Juzgado de Primera Instancia número tres, Madrid, cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. El Ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, por ante mí el Secretario, dijo: Que mediante haber sido cumplido por la entidad «Industrias Plásticas Madel, S. A.», el convenio aprobado, se alza y deja sin efecto la suspensión de pagos de dicha entidad, que fué declarada por auto de once de enero de mil novecientos sesenta, lo que se publicará por medio de edictos, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, anotándose en el Registro especial que se lleva en este Juzgado y comunicándolo a los demás Juzgados de esta capital por medio de los oportunos oficios y al Registro Mercantil y al Registro de la Propiedad número tres, al que corresponde la finca propiedad de la entidad suspensa, y dándose por terminado el presente expediente, Lo mandó y firmó: SS., doy fe. A. Huerta, Ante mí: Pedro Pz. Alonso.—Rubricados.

Lo que se hace público por medio del presente, que se expide para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, R. Antonio Huerta.—El Secretario, Pedro Pz. Alonso.—7.013.

MONÓVAR

Don Carlos Arboledas Tegeda, Juez de Primera Instancia de Monóvar y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 180 de 1963, se siguen autos de suspensión de pagos promovidos por el Procurador don Luis Pastor Marhuenda, en nombre de la mercantil «Hijos de Amador Navarro, S. A.», y en dichos autos con fecha de hoy se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«... que debo declarar y declaro a la entidad «Hijos de Amador Navarro, S. A.», en estado de suspensión de pagos, considerándole en el de insolvencia provisional, y en su consecuencia, se convoca a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día catorce de enero próximo, a las once horas, citándose por cédula a los acreedores de este partido y por carta certificada a los demás, cuyos acuses de recibo se unirán al expediente, y dese publicidad a lo resuelto por edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para lo cual se expedirán los oportunos despachos, que se entregarán al Procurador del suspenso para que gestione su cumplimiento...»

Y para que sirva de citación a los acreedores desconocidos, libro el presente en Monóvar a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Carlos Arboledas Tegeda.—El Secretario (ilegible).—7.010.

RONDA

Don Luis Lozano Moreno, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Margarita Acevedo Domínguez, mayor de edad, casada con don Juan Acevedo Alvarez, de profesión sus labores, vecina de Tetuán (Marruecos), accidentalmente en Ronda, calle Ermita, número 14, para acreditar el fallecimiento del marido, que se ausentó de su último domicilio en Faraján, calle José Antonio, el día tres de mayo de mil novecientos cuarenta y dos, ignorándose la dirección o destino del desaparecido, sin que desde dicha fecha se haya vuelto a saber nada del ausente.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ronda a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario (ilegible).—6.719. y 2.º 17-12-1963

SAN ROQUE

Don Guillermo Falgueras Davila, Juez de Primera Instancia accidental del partido de San Roque.

Hago saber: Que en los autos número 33 de 1963, proceso especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Joaquín López Fuentes, en nombre y representación de don Diego Omedo Jiménez, y como demandados doña Juana Ruiz Mos, don Mateo, don Nemesio y don Anselmo Ruiz Mos, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada:

«Pedazo de terreno o solar número veintitrés de la calle Teniente Silva, de esta

ciudad—La Línea de la Concepción—, que mide ocho mil ochocientos setenta y ocho metros cuadrados. Landa: Por el Norte, con el camino de la Atumara; Sur, con la carretera del Vacadero y casas de Andrés González, Antonio Mesurado Leiva y Blas Izquierdo Sánchez; Levante, casa de este último, barracas de Manuel Domínguez Peña y otros y casa de Antonio Rubio Pérez, y Poniente, terrenos de Miguel Ramírez González. Dentro de su perímetro hay diez viviendas o partidos de dos habitaciones, comedor y cocina cada uno, que antes fueron siete garajes para automóviles; además, dos casas de planta baja y un estadio o juego de pelota de mampostería y asientos de madera labrada, con una capacidad de cinco mil metros cuadrados. Inscrita al tomo 355, libro 122, folio 62, finca número 3.677 cuadruplicado e inscripción décima.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de San Roque el día quince de enero próximo, a las once horas; servirá de tipo para dicha subasta la suma de ciento ochenta mil pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo y previniendo a los mismos que para tomar parte en la misma deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo; se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Roque a 5 de diciembre de 1963.—El Juez, Guillermo Falgueras Davila.—El Secretario (ilegible).—7.009.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

El Ilustrísimo señor don Manuel Landeiro Pifreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del partido de Santiago de Compostela

Hago saber: Que por providencia de hoy, a virtud de escrito y documentos presentados, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Panificadora Santiaguesa, S. L.», con domicilio en el barrio de San Cayetano, de esta ciudad, dedicada a industria panadera, y adoptándose los demás acuerdos prevenidos en la Ley especial de 26 de julio de 1922.

Dado en Santiago a 24 de octubre de 1963.—El Juez, Manuel Landeiro.—El Secretario, Rafael Pardo Clorraga.—7.011.

VELEZ RUBIO

Don Francisco Martínez Muñoz, Juez de Primera Instancia de Vélez Rubio.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Salvador Puche y Crisol, que se ausentó de su domicilio durante la guerra de liberación para marchar al frente, del cual no se tienen noticias desde el mes de febrero de 1939, habiendo inscrito dicho declaración el Procurador señor Blesa, en nombre y representación de doña Francisca Avila Ortigosa, esposa del desaparecido.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vélez Rubio a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. El Juez, Francisco Martínez Muñoz.—El Secretario, Luis María Romero.—3.494.

y 2.º 17-12-1963

JUZGADOS COMARCALES

VEGADEO

Don Clemente Soto Alonso, Juez Comarcal de Vegadeo, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que ante este Juzgado se ha presentado demanda por el trámite del proceso civil de cognición con cuantía de 6.000 pesetas sobre constitución de servidumbre legal de paso en finca rústica, formulada por el Procurador don Rafael Monteavaro Monteavaro, en nombre y representación de don Luis Alvarez y Rodríguez Villamil, mayor de edad, viudo, propietario, vecino de la villa de Vegadeo, en virtud de apoderamiento que acredita, contra don Enrique, don Francisco y don Nemesio Pérez Fernández, mayores de edad, casado el primero, soltero los otros, todos vecinos de la villa de Vegadeo, y don Eugenio y don Emilio Pérez Fernández, mayor de edad, solteros, ausentes en ignorado paradero; servidumbre relativa a la siguiente finca: Labradío conocido por «Encomienda de Portomarín», en términos de la Abraira, extrarradio de Vegadeo, de 8,12 áreas, lindando: al N. y Oeste, con más de Nemesio Pérez; al S., con presa del molino de dicho señor, y al Este, con más de Antonio Jonte (a) Tonete.

En la referida demanda recayó providencia con fecha dos del actual, admitiéndola a trámite y acordando el emplazamiento de los demandados para que comparezcan y la contesten en el improrogable plazo de seis días los presentes y de diez los ausentes, contados desde la publicación del correspondiente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y de que el proceso seguirá su curso de acuerdo con lo que preceptúan los artículos 43 y 44 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados en paradero desconocido se publica el presente en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndoles saber que en la Secretaría de este Juzgado les serán entregadas copias de demanda y documentos aportados a efectos de contestación a la misma.

Dado en Vegadeo a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez Comarcal, Clemente Soto Alonso.—El Secretario (ilegible).—7.015.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

AMIGO RAMOS, Ana; de cuarenta y nueve años, hija de Rafael y de Ana, doméstica, natural de Moraleda de Zafarona, vecina de Granada, domiciliada últimamente en calle de la Cruz, número 38, y cuyo actual paradero se ignora; procesada en la causa número 518 de 1963 por hurto; compareciera ante el Juzgado de Instrucción número dos de Granada dentro del término de diez días.—(3.875.)

PALOMARES, Francisco; de unos cuarenta años, delgado, vestido de negro, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en la causa número 515 de 1963 por hurto; compareciera en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número seis de Valencia.—(3.872.)

GRINALDO HERNANDEZ, Agustín; de diecisiete años, soltero, dependiente, hijo de Juan José y de Maximina, natural y vecino de Mieres, calle Gijón, número 4, hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario número 43 de 1963 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres.—(3.887.)

PARDAL BERNAL, Plácida; natural de Robleda (Salamanca), hija de José y de Adriana, de cincuenta y dos años, viuda, vendedora, domiciliada últimamente en la calle de la Cuesta, número 5, Depósito de Contadores (barrio de García Noblejas); procesada en el sumario número 114 de 1961 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid.—(3.884.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Merina de Málaga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 93 de 1963. Manuel Valle Bernal.—(3.880.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Albacete deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 188 de 1948, Julio Piqueras Plaza.—(3.873.)

El Juzgado de Instrucción de Albacete deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 89 de 1946, Julio Piqueras Plaza.—(3.872.)

El Juzgado de Instrucción de Ubeda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 77 de 1945, Pepe el Gaditano.—(3.882.)

El Juzgado de Instrucción de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 89 de 1955, José Verdagué Aromí.—(3.886.)

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 44 de 1958, Octavio Sánchez Cereceda.—(3.885.)

El Juzgado de Instrucción de La Bisbal deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 189 de 1963, Francisco Antonio Martín París.—(3.883.)

El Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 70 de 1959, Rafael Pino Martínez.—(3.882.)

El Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 210 de 1960, Juan Andreu Fernández.—(3.881.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Acordado por el señor Juez de Instrucción de Infiesto, por la presente cédula se notifica al responsable civil subsidiario en sumario 39 de 1963, por imprudencia, Benjamin Alvarez Queipo, actualmente en Caracas, avenida Dublin, Quinta Raquel, que por auto de esta fecha se declaró concluido el sumario. Y se le emplaza para que dentro del término de cinco días comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo a hacer uso de sus derechos, si le conviene, así como para que nombre Abogado y Procurador que le defienda y represente en el juicio oral.

Infiesto, 10 de diciembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).—3.876.